

**COMPULSA ABREVIADA N ° 0023/ 2014**  
**Segundo llamado**

**CARTA DE INVITACION**

LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD (APROSS) llama a oferentes a presentar cotización para la adquisición de los siguientes ítems:

**OBJETO:** Adquisición de los siguientes elementos:

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>- SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ULTRALIVIANA A MEDIDA, PLEGADO LATERAL, BUTACA POSTURAL ANATOMICA, PECHERA TORACICA Y CINTURON PELVICO, CONTENSION DE TRONCO. UNIDAD DE POTENCIA DESACOPLABLE. POSIBILIDAD DE COLOCAR RUEDAS DE 60 CM DE DIAMETRO. PACK DE BATERÍA Y CARGADOR DE BATERÍA AUTOMÁTICO. PANEL DE INDICADOR DE DIAGNOSTICO DE FALLAS. JOYSTICK PROGRAMABLE LADO IZQUIERDO. PACIENTE DE 14 AÑOS</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>DOS PADS LATERALES DE TRONCO PARA COLOCAR EN RESPALDO RIGIDO POSTURAL EN SUSTITUCION DE PADS LATERALES FIJOS QUE INTERFIEREN EN LA INDEPENDENCIA DE LOS PASAJES QUE PUEDE ENTRENAR EL PACIENTE.</b>
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>SOPORTE PECTORAL DINÁMICO, DE SECCION HORIZONTAL ELASTICA, RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, DOBLE CIERRE</b>

El oferente deberá acreditar que reúne las condiciones de comercialización y que el producto que ofrece y que es objeto del presente llamado, y que cuenta con las habilitaciones de uso médico de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable en la materia. Asimismo, el oferente deberá precisar en su propuesta los detalles descriptivos correspondientes a cada uno de los ítems, que garanticen el uso correcto de los mismos, y deberá indicar los modelos, medidas, y toda otra especificación técnica que estime conveniente a los efectos de su mejor individualización.

**1- CONDICIONES**

**A) REGIMEN LEGAL APLICABLE**

- a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (La Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14, el Decreto N° 402/14, la Ley N° 10.176, la Ley N° 5350 (t.o según Ley N° 6658), Ley N° 8892 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y sus modificatorias y la Ley N° 9277

- b) Las presentes Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;
  - c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de compra o venta que se dicte a tales efectos
- B) PRESENTACION DE OFERTA:** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba o bien, por fax con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS – 1º piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444); o por mail al correo electrónico [compras.apross@cba.gov.ar](mailto:compras.apross@cba.gov.ar)  
En todos los casos, deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación con fecha límite de presentación el **día 24 de NOVIEMBRE de 2014 hasta las 13:00 horas.**

La presentación de ofertas implicará que los oferentes han tomado conocimiento y verificado todas las variables, hechos, circunstancias y normas jurídicas que hacen al objeto de la compulsa, por lo que no serán admitidos reclamos o peticiones fundados en defecto de la información provista.

**C) DOCUMENTACION FORMAL.**

- a) Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en los ítems correspondientes, indicando el precio cierto, unitario y total para cada caso, con toda la información descriptiva sobre los productos ofrecidos por separado, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números. Deberá incluirse todos los impuestos, tasa, aranceles y/o contribuciones que resulten aplicables.
  - b) Las presentes Bases y Condiciones de contratación debidamente firmadas en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación
  - c) Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera
  - d) Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resolución del Ministerio de Finanzas N° 163/09).
  - e) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario N° 305/14.
  - f) Adjuntar con la propuesta, copia del Certificado -vigente- de inscripción y autorización de venta del producto cotizado (autenticado por escribano público y legalizado por el colegio respectivo) expedido por la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) -APROSS y Acción Social de la Nación- en los casos que corresponda.
  - g) Certificado vigente de cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación de los productos elaborados, otorgado por la ANMAT en los casos que corresponda.
  - h) Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años. Deberá agregar antecedentes comerciales de provisiones y/o servicios de similares características.
  - i) Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto.
  - j) Declaración Jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.
- D) CONSULTA Y RETIRO DE LAS BASES Y CONDICIONES DE CONTRATACION:** AREA DE CONTRATACIONES APROSS - Marcelo T Alvear N 758 1 PISO - Córdoba
- E) PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA** Los oferentes se obligan al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días corridos desde la fecha de su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente por treinta (30) días de no mediar manifestación expresa

en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. .

- F) **CONDICION DE PAGO** La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada Orden de Compra que se emita, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorándum APROSS N° 123/12.
- G) **PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA** Se estima la entrega en un plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.
- H) **LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA:** El lugar de entrega de los productos es el indicado por APROSS en la Orden de Compra.
- I) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** Si resultare adjudicatario deberá ofrecer una garantía equivalente al 20% del valor total de la contratación. Dicha garantía podrá instrumentarse conforme lo establecido en el Capítulo V del Decreto 304/15 y Resolución N ° 1 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Córdoba

Cualquier información adicional o aclaración de lo requerido en la presente carta de invitación, o prórroga en el plazo de presentación, podrán Uds. solicitarla por escrito dirigiendo una nota a la dirección mencionada con destino al Área de Contrataciones de la APROSS– 1º piso de la calle Marcelo T de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444 Fax 4344010/02).